

Asunto: Derivación interna de solicitud de información MU030T0000729 a ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para: msalinasvegas@gmail.com

Para: mbasualto@e-casablanca.cl

Cuerpo: Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU030T0000729.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Dar respuesta a solicitud de información, cuyo texto literal es:

"Solicitud Estimadas(os),

en el marco de la Ley de Transparencia, les hago llegar la siguiente solicitud, con las consiguientes observaciones para permitir una mejor respuesta.

- 1) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2018, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes.
- 2) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2019, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes.

Observaciones RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA (14 TER)

Se efectuó una modificación a la ley de impuesto de la renta (LIR), a fin de permitir un régimen de contabilidad simplificada. Es un régimen optativo de tributación, orientado a las pequeñas y microempresas, que busca facilitar la tributación para los contribuyentes de dicho segmento.

Con lo anterior, se liberará parcialmente a este tipo de contribuyente de las obligaciones de la contabilidad completa (llevar libros de contabilidad, confeccionar balances, la aplicación corrección monetaria, efectuar depreciaciones, realización de inventarios, confección del registro FUT, etc.), solamente mantiene la obligación de pagar IVA mensualmente.

A pesar de que este sistema de tributación está dirigido a los pequeños contribuyentes, la suma de estos merma el pago de patente, ya que su característica principal es no llevar contabilidad completa. En la presentación de la renta AT 2019 solamente solicitaron una declaración jurada la número 1924 (cálculo de la renta líquida) y en ningún momento el Capital Propio.

En otras palabras, al no llevar contabilidad completa, se afecta la determinación del capital propio inicial, que es la base de cálculo para el pago de las patentes municipales.

La consecuencia inmediata, es que estos contribuyentes terminaron pagando, el

valor mínimo de las patentes.

Por lo expuesto, como la reforma no dijo nada sobre que pasaría o como se calculará el capital propio inicial de estos contribuyentes, se hace necesario que el SII, eventualmente, mediante una circular regule el procedimiento en cuestión para no afectar patrimonialmente a las municipalidades en uno de sus principales ingresos propios."

Y dispone de 10 días hábiles para responder.

Atte.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Fecha de envío: 26/06/2019 11:43:03